



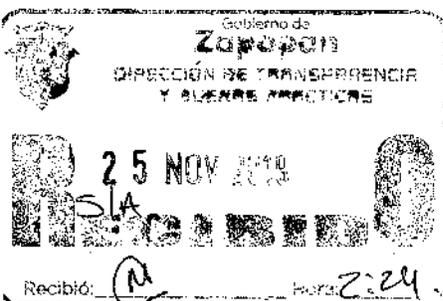
PC/1220/UC/2019/1326
 Asunto: Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMPC)
 Zapopan, Jalisco a 25 de noviembre de 2019

Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez
Encargada de Despacho de la Dirección de Transparencia
Y Buenas Prácticas
Presente

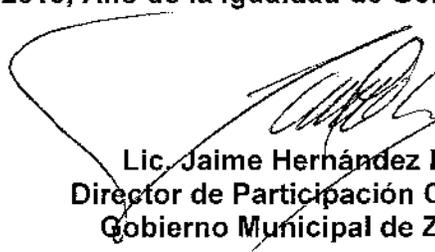
En cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan (CMPC), Jalisco, y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 201 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, está obligado a sesionar de forma ordinaria una vez cada cuatro meses. De acuerdo a lo anterior, le informo que **durante los meses de septiembre y octubre de 2019 no se llevaron a cabo sesiones ordinarias.**

Sin más que agregar por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la que haya lugar.



Atentamente
“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2019, Año de la Igualdad de Género Jalisco”


Lic. Jaime Hernández Lamas
Director de Participación Ciudadana
Gobierno Municipal de Zapopan



Recibido:  Hora: 2:24
 Archivo
 L'JHL/Mtro.SJFA/Claudia*

